



ESTADO NO. 010

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
10	13012024-007	COLISIÓN.	EVER CARRER	27/06/2025	08/12/2024	Auto por medio del cual aplaza fecha de audiencia	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso y el artículo 36° del Decreto Ley 2324 de 1983, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día primero (01) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las 7:30 AM y se desfija el primero (01) de julio a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados>


DANIELA ROSALES MUÑOZ
CPS Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla, 27 de junio de 2025

Referencia: No. 13012024-007

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo de Colisión– Auto que aplaza fecha audiencia.

Que, dentro del presente procedimiento jurisdiccional No. 13012024-007 que cursa por siniestro marítimo de Colisión iniciado por hechos en los que se encuentra involucrada la MN "EVER CAREER", de la bandera de la República de China y el remolcador PINO I con matrícula No. MC-05-751, mediante auto de fecha 27 de mayo de 2025, se fijó para el jueves 03 de julio de 2025 a las 09:00 AM la diligencia de declaración de los señores Capitán y jefe de máquina del remolcador PINO I de matrícula MC-05-751 para la fecha de los hechos.

No obstante, por necesidades del servicio del Capitán de Puerto de Barranquilla, no será posible llevar a cabo la diligencia en la fecha inicialmente programada; por lo tanto, se hace necesario su aplazamiento. En consecuencia, se procederá a fijar como nueva fecha para la audiencia de declaración el día 10 de julio de 2025, a las 09:00 AM.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. FIJAR como fecha de audiencia el **JUEVES 10 DE JULIO DE 2025 A LAS 09:00 AM**, para la diligencia de declaración de los señores Capitán y jefe de Máquinas del remolcador PINO I, con matrícula MC-05-751, correspondiente a la fecha de los hechos, por las razones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO 2º. La audiencia de la referencia será realizada de forma virtual, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que este Despacho suministrará un enlace de conexión a las partes con anticipación.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,


Capitán de Fragata **BERNARDO SILVA FLOREZ**

Capitán de Puerto de Barranquilla.

